

Paysandú, 29 de agosto de 2013.-

Of. No. 0739/13.-

L.E./g.i.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No. 6883/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio 2013, correspondiente al Padrón Urbano No. 6.268, propiedad de la SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES - PADRES SALESIANOS, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0724/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General